LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DIVULGAR LOS ACTOS, PROGRAMAS DE GOBIERNO Y/O LAS DIFERENTES CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN..**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 15 de marzo de 2024.

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460388104558-3487697-007546969

KELLY JOHANA GARCIA URUETA
Jefe Asesora De Comunicaciones
02460387205518-3487697-007544827

LIZETH CANTILLO RAMIREZ

Directora Administrativa De Talento Humano
02460388140505-3487697-007549440

Elaboró: Redactor: Marlon Marino Moncada Garcia / CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA